

2020000010



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Administración de Activos

División de Arrendamiento v Comercialización

22

Of. N° 09 53 4314D2/ 22

Ciudad de México, a 03 ENE 2020

03-01-20

Lic. José Alejandro Urbina Domínguez

Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

Delegación Estado de México Poniente

Presente

Me refiero a la ocupación del inmueble ubicado en Calle Ignacio Zaragoza sin número, esquina campo deportivo, Municipio San Pedro Zictepec, Estado de México, con destino de Unidad de Medicina Familiar No 247.

Al respecto, se hace de su conocimiento que a la fecha esta normativa no ha recibido la documentación ni la información solicitada mediante acta administrativa de fecha 22 de julio, así como de los oficios números 09534314D2/7370 del 18 de julio, 09534314D2/9896 del 13 de septiembre, 09534314D2/11104 del 15 de octubre y 09528412000/613 de 01 de noviembre, todos de 2019, en cumplimiento al numeral 108 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo tanto deberá proporcionaren calidad de Urgente lo siguiente:

1. Derivado del contrato de comodato; señalar las unidades administrativas que estén ocupando el inmueble, indicando la superficie que ocupa cada una de ellas. En caso de ser un inmueble compartido, se deberá informar la superficie y con quien se comparte, si es administrado por INDAABIN y si se pagan cuotas de mantenimiento, así como el monto de las mismas durante el ejercicio.
2. Acta administrativa de recepción del inmueble en donde se especifique el estado físico del inmueble, en el que se contemple:
 - ✓ Reporte fotográfico,
 - ✓ Las mejoras que se requieren y si serán a cargo del IMSS,
 - ✓ Condiciones de accesibilidad,
 - ✓ Superficie de terreno, construida y la real ocupada,
 - ✓ Aprovechamiento del inmueble.
 - ✓ Estado físico del inmueble
3. Situación especial del inmueble, tales como ocupación en zona federal, monumentos históricos, artísticos o protegidos.
4. Acuse del registro de contrato en el sistema INDAABIN, bajo otra figura de ocupación.
5. RIUF.
6. La opinión del área usuaria y del Órgano Normativo del servicio de que se trate, en el que ambas se manifiesten sobre la conveniencia de continuar con la ocupación del inmueble en comodato.
7. Cédula de accesibilidad debidamente requisitada.

1/2



2019
AÑO DEL CASTROLLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



8. Padrón de comodatos u otras figuras de ocupación administrados por esa Delegación Régimen Ordinario.

En este contexto, se reitera la petición de origen, otorgando un término de quince días hábiles contados a partir de la recepción del presente para su correcta atención, debiendo de rectificar o ratificar la siguiente información:

Delegación	Dirección	Destino	vigencia		Propietario	RIUF
			Fecha de inicio	Fecha de terminación		
Estado de México Poniente	Calle Ignacio Zaragoza sin número, esquina campo deportivo, Municipio San Pedro Zictepec, Estado de México.	Unidad de Medicina Familiar 247	01 de enero 1993	indefinido	Sindicato Mexicano de Electricistas	-----

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Adriana Carolina Becerra Laparra

Revisó
 Aurora Estrada Granados
 Jefe de Área

Elaboró
 Cibyl Andrea Sandate Espinal
 Área de arrendamiento

Con copias para:

- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña. Titular de la Unidad de Administración.
- Mtro. José Luis Viguera Cortés. Encargado de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez. Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos.
- Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

ACBL/AEG/CASE

Desc. Vol. s/n

